

Admisión de alumnos curso 26-27

La Resolución de 21 de Mayo de 2026 (BOCYL 28/5/2026), de la Dirección General de Formación Profesional, concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026/2027

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>

FASE ORDINARIA

El 16 de Junio	Publicación del listado provisional de plazas vacantes por curso y turno de cada ciclo y curso de especialización en cada uno de los centros docentes
17 de Junio al 7 de Julio	<p>Presentación de solicitudes de admisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos tipos de solicitudes: a ciclos formativos (GB, GM y GS) o a cursos de especialización. - Una única solicitud de admisión para todas las peticiones de cada tipo (máximo: 7 ciclos formativos o 5 cursos de especialización). - Solamente se puede aportar un requisito de acceso. - La solicitud de admisión se cumplimenta preferentemente mediante aplicación web específica para ello (disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León) - En primer lugar, se adjudicarán las solicitudes realizadas en primera petición, hasta agotar las plazas vacantes, o hasta que se haya adjudicado vacantes a todas las personas que solicitaron ese centro. - El resto de plazas se adjudicarán según lo indicado en el art. 27 de la orden EDU/602/2022 de 31 de Mayo. - El alumnado que no haya obtenido plaza o desee mejorar su adjudicación, puede participar en la fase de resultados previa petición en la fase ordinaria. <p>Medios que se pueden utilizar para la presentación de la solicitud de admisión y la documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De forma presencial, preferentemente en el centro elegido como primera opción o por cualquiera de las vías oficiales a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - De forma electrónica mediante certificado o DNI electrónico. <p>En el caso de alumnado menor de edad, uno de los solicitantes cumplimentará el formulario web de admisión, indicando también los datos del segundo solicitante si lo hubiera, y adjuntará una declaración responsable de conformidad con la solicitud, firmada por el segundo solicitante según el modelo disponible en el portal de educación.</p>
10 de Julio	Publicación de las listas provisionales de baremación del alumnado solicitante en el tablón de anuncios de los centros y páginas web.
10 -14 de Julio	Presentación de Reclamaciones a las listas provisionales baremadas del alumnado solicitante ante el centro docente donde presentó la solicitud.

20 de Julio	Publicación del listado de plazas adjudicadas por cada vía de acceso y de reservas y las solicitudes excluidas indicando el motivo de la exclusión, dándole publicidad en la página web y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León
Del 20 al 23 de Julio	Matriculación en el centro docente asignado para el alumnado que haya obtenido plaza. <u>Si no se realiza la matrícula ni se participa en la fase de resultas se perderá la plaza adjudicada.</u>

Admisión de alumnos curso 26-27

FASE DE RESULTAS

20-23 Julio	Presentación de solicitud de participación en la fase de resultas en el centro docente donde presentó la solicitud de admisión para el alumnado que no haya obtenido plaza o con plaza adjudicada correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones, que desee optar a una mejora en la adjudicación. La plaza adjudicada se mantendrá hasta la resolución de la fase de resultas en cuyo momento se debe realizar la matrícula en la plaza finalmente asignada.
29 Julio	Publicación de los listados de plazas adjudicadas por cada vía de acceso y de reservas, y las excluidas indicando el motivo de la exclusión.
29-30 Julio	Periodo de matriculación en el centro docente asignado para el alumnado que haya obtenido plaza. <u>La plaza adjudicada es irrenunciable, si no se realiza la matrícula perderá la plaza.</u>
El 1 de septiembre	Finalizado el proceso de matriculación derivado de la fase resultas, los centros publicarán el listado de alumnos en reserva que no obtuvo plaza en el periodo ordinario de admisión.
Del 3 al 7 de septiembre	Los centros que dispongan de plazas vacantes con alumnado en reserva contactarán con este para su matriculación, siguiendo el orden del listado de reservas.

Admisión de alumnos curso 26-27

REQUISITOS DE ACCESO



Acceso a Grado Básico

Podrá acceder a los ciclos formativos de grado básico el alumnado que cumpla simultáneamente las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- Haber cursado el tercer curso de educación secundaria obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo formativo de grado básico,



Acceso a Grado Medio

El acceso a ciclos formativos de grado medio requerirá una de las siguientes condiciones:

VIA DE ACCESO (Reserva de plazas)	REQUISITO DE ACCESO APORTADO
1 (85%)	<ul style="list-style-type: none"> • Graduado en ESO • Técnico/a Básico de Formación Profesional <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; color: red; font-size: small;">Se priorizarán los estudiantes que han finalizado estos estudios durante los tres últimos años naturales</div>
2 (10%)	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso a grado medio • Prueba de acceso a grado superior • Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años • Curso de formación específico preparatorio para acceso a ciclos formativos de grado medio
3 (5%)	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico/a • Técnico/a Superior • Otras titulaciones y certificaciones declaradas equivalentes a efectos de acceso a grado medio: <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Auxiliar • Título de Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. • Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. • Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. • Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente. • Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior • Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
<p><i>El alumnado solicitante con estudios extranjeros homologados participará incluido en la vía que les corresponda, de acuerdo con los estudios que aparezcan en la acreditación de homologación o volante para la inscripción condicional.</i></p>	

Admisión de alumnos curso 26-27



Acceso a Grado Superior

El acceso a ciclos formativos de grado superior requerirá una de las siguientes condiciones:

VIA DE ACCESO (Reserva de plazas)	REQUISITO DE ACCESO APORTADO
1 (85%)	<ul style="list-style-type: none"> Técnico/a de Formación Profesional Título de Bachiller <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; color: red; font-size: small;">Se priorizarán los estudiantes que han finalizado estos estudios durante los tres últimos años naturales</div>
2 (10%)	<ul style="list-style-type: none"> Prueba de acceso a grado superior Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años Curso de formación específico preparatorio para acceso a grado superior
3 (5%)	<ul style="list-style-type: none"> Técnico/a Superior de Formación Profesional Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño Otras titulaciones y certificaciones declaradas equivalentes a efectos de acceso a grado superior: <ul style="list-style-type: none"> Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título. Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental. Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario. Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos. Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

El alumnado solicitante con estudios extranjeros homologados participará incluido en la vía que les corresponda, de acuerdo con los estudios que aparezcan en la acreditación de homologación o volante para la inscripción condicional.

En ciclos formativos de GM, GS y cursos de especialización se reservará un 5% de plazas para el alumnado que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y otro 5% de plazas para deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento.

IMPORTANTE:

**Estas son unas instrucciones elaboradas por el CIFP Tecnológico Industrial.
CARECEN DE VALOR LEGISLATIVO
Para una información más precisa CONSULTAR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE:**

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>